

San Borja, 09 de Septiembre de 2022

VISTO:

El expediente CI000020220000008, sobre la aprobación de las Bases del Fondo Concursable para Ejecutar Proyectos de Investigación del INSN-SB 2023 del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja es un órgano desconcentrado especializado del Ministerio de Salud - MINSA, que según Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA y modificado mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, tiene como misión brindar atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea y, simultáneamente realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;

Que, el Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, aprobado por la Resolución Ministerial N° 512-204/MINSA y modificado mediante la Resolución Directoral N° 123-207-INSN-SB, establece entre una de sus funciones de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia, el promover, coordinar y supervisar el desarrollo de la investigación en salud, así como la suscripción de convenios en el campo de las especialidades del Instituto, priorizando la promoción y protección de la salud. Asimismo como, el formular y proponer planes, programas y proyectos con alcance nacional o internacional, priorizando los problemas de salud pediátrico, que permitan mejorar las competencias de la red de ser servicios de salud del país en el campo de las especialidades del Instituto;

Que, la Resolución Directoral N° 104-2020-DG-INSNSB en su artículo 43° establece que la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia es la encargada de elaborar las bases de los Fondos Concursables del INSN-SB; el Comité de Investigación las valida y la Dirección General las aprueba a través de Resolución Directoral;

Que, mediante Acta de Reunión N° 003-2022 de fecha 09 de agosto de 2022, el Comité de Investigación (CI) del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, acuerda aprobar por unanimidad las Bases del “Fondo Concursable para ejecutar proyectos de Investigación INSNSB 2023”, elaborado por la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia;

Que, mediante Informe N° 000134-2022-UPP-INSNSB, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto – UPP, emite Opinión Favorable a las Bases del “Fondo Concursable para Ejecutar Proyectos de Investigación 2023” del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja”;

Que, mediante Informe N° 000559-2022-UDITD-INSNSB la Unidad de Desarrollo de Investigación Tecnologías y Docencia del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, emite opinión favorable y remite a Dirección General las Bases del “Fondo Concursable para ejecutar proyectos de Investigación INSNSB 2023”, para su aprobación mediante Resolución Directoral;



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Que, las Bases del Fondo Concursable para Ejecutar Proyectos de Investigación del INSN-SB 2023, del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, señala que las bases de la convocatoria es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, requisitos de postulación, criterios de evaluación y los compromisos que los postulantes asumirán en caso que resulten seleccionados; y tiene como finalidad incentivar al personal del Instituto Nacional de Salud del Niño –San Borja a realizar investigación y otorgar recursos para la ejecución de los proyectos de investigación, en el marco de las prioridades de investigación del INSN-SB, que contribuyan a mejorar los servicios que se brinda y buscar soluciones a los problemas de salud infantil;

Que, mediante Informe Legal N° 000260-2022-UAJ-INSNSB, la Unidad de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar mediante acto resolutivo las Bases del Fondo Concursable para Ejecutar Proyectos de Investigación del INSN-SB 2023, del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Desarrollo de Investigación Tecnologías y Docencia, del Director Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, del Presidente del Comité de Investigación y, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad, con lo dispuesto en la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM. -2022, en la Resolución Directoral N° 104-2020-DG-INSNSB, en la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, modificada mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB; y, en la Resolución Ministerial N° 977-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases del Fondo Concursable para Ejecutar Proyectos de Investigación del INSN-SB, del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo de Investigación Tecnologías y Docencia el cumplimiento de las bases aprobadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES
Directora General
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

EZTG/DMSR
DA
UDITD
UPP
CI
UAJ
UTI

